



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Sobre Otras Circunstancias que pueden ocurrir en este año

Com. del 11^{mo} 11

La Ciudad en Vista de la Escala de Cavallos Veces que han servido la Conisaria de Corpus Christi, y acuerdo de la Ciu. de seis de Mayo de mill. Setecientos quarenta y nueve, y que se siguen los d. Marques de Benet, y Don Juan Carrillo, y Esidore; Les nombro por tales Conisarios del Santissimo, para su ferividad, y juraba en este presente año

Libranza del 11^{mo} 11

La Ciudad acuerda que Con Informe de la Contaduria se despache Libranza de lo que se acontumbra a los ganos de la ferividad del 11^{mo} de este presente año, a favor del Mayor domo para que los distribuya con su dres de los Cavallos Conisarios, dando cuenta de su distribucion

S. per. del 11^{mo} 11

Qviro Memorial de Antonio Lopez, arrendador de la Venta del peso del Yero, en que hace Relacion de acuerdo para que se pudiese Convenir, como con efecto se executo para que en el se pesare dha profeu, y que hubiere de tener seis años cada carga en la misma forma que estubo en lo antiguo, y que respeto de que para este efecto es preciso aya persona confiosa y fidedigna en el dho, con sueldo competente por su sueldo, lo que no puede ni deve costear el suplicante, por no ser carga ni condicion de la Escritura de su obligacion, por tanto y lo demas que expone Concluye suplicante a la Ciu. se le libra de nombrar persona que asista a dho peso con dha Circunstancia